



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2017-MPLC/A

Quillabamba, 23 de febrero del 2017.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°044-2017-MPLC/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una Entidad Pública con una Persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial, que en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro y contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 44-2017-MPLC/A se conforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios para el ejercicio fiscal 2017;

Por lo que estando, y, haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2017, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|--------------------|
| - LIC. ADM. CARLOS DE LA FUENTE BARREDA.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | PRESIDENTE. |
| - ING. JUAN SAMUEL BORDA TAMAYO.
Jefe de la Unidad de Patrimonio. | SECRETARIO. |
| - ABOG. ROMAIN SOTOMAYOR PAZ.
Asesor Jurídico. | MIEMBRO. |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados y demás dependencias de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smt.
C.c. ALCALDÍA.
C.c. SG.
C.c. GM.
C.c. Integrantes (03).
C.c. Página Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864